

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación inicial de la tercera modificación puntual de las normas subsidiarias**

El ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2016 aprobó inicialmente la tercera modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Zuia, para mejorar la redacción de los artículos 139 y 141 referentes a usos y actividades del suelo no urbanizable y posibilitar la construcción de vivienda vinculada a la explotación ganadera, junto con el estudio ambiental estratégico de la misma, de fecha julio 2016, promovida por el ayuntamiento. El expediente se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Murgia a 22 de septiembre de 2016

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA